



Ayuntamiento Municipal de Jimaní

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA No. 08 /2026

En el municipio de Jimaní, provincia Independencia, República Dominicana, siendo las _____ horas de la tarde (10 : 00 A.M.) del día 7 del mes de mayo del año dos mil veintiséis (2026), previa convocatoria realizada conforme a las disposiciones establecidas en la **Ley No. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios**, se reunieron en la Sala Capitular del Honorable Ayuntamiento Municipal de Jimaní los miembros del Concejo de Regidores que a continuación se detallan:

- **YENNI TOMASA MÉNDEZ PÉREZ**, Presidenta del Concejo Municipal de Regidores, quien preside la sesión.
- **JOSÉ ERICARDO MATOS**, Vicepresidente del Concejo Municipal de Regidores.
- **LIDIA JEANNY MOQUETE PÉREZ**, Regidora.
- **WILBER EDUARDO MATOS DÍAZ**, Regidor.
- **JOSÉ NOVAS NOVAS**, Regidor.

Comprobado el quórum reglamentario, la Presidenta del Concejo Municipal declaró formalmente abierta la sesión, dando la bienvenida a los presentes y solicitando al Secretario del Concejo proceder con la lectura de la agenda del día.

AGENDA DEL DÍA

PUNTO ÚNICO

Conocer, discutir y aprobar:

1. **Resolución No. 7 /2026**, relativa a la **reestimación de ingresos por un monto de setecientos mil pesos con 00/100 (RDS700,000.00)**, recursos provenientes de la **Liga**

Municipal Dominicana, destinados al pago de la presentación artística del artista **Shadow Blow** (show completo), compromiso contraído para las **Fiestas Patronales San José 2025** (Fiestas Culturales de Jimaní), celebradas el día **19 de marzo de 2025**, conforme al contrato suscrito en fecha **05 de marzo de 2025**.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

Acto seguido, Presidenta del Concejo dio lectura íntegra a la propuesta de resolución sometida por la administración municipal, explicando que los fondos objeto de reestimación fueron recibidos en fecha **13 de abril del año en curso** y depositados en la cuenta receptora de esta institución, siendo necesaria su reclasificación presupuestaria y administrativa para su correcta aplicación.

Así mismo, la Presidenta del Concejo abrió un espacio de deliberación para que los regidores expresaran sus consideraciones respecto a la propuesta presentada. Luego de las intervenciones correspondientes y no habiendo objeciones de fondo, se procedió a someter la propuesta a votación.

Concluido el proceso de deliberación, la propuesta fue **aprobada por unanimidad de los miembros presentes**, quedando autorizada la reestimación de dichos fondos conforme a las disposiciones legales y presupuestarias aplicables.

CIERRE DE LA SESIÓN

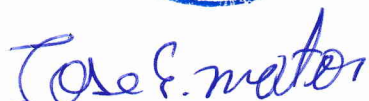
No habiendo otros asuntos que tratar en la agenda del día, la Presidenta del Concejo Municipal dio por clausurada la sesión, siendo aproximadamente las 10:00 (: A.M.) del mismo día.

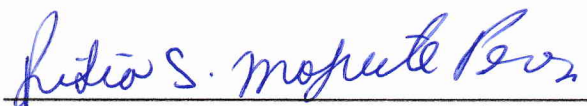
En constancia, se levanta la presente **Acta de Sesión Extraordinaria**, la cual, luego de ser leída y aprobada, es firmada por los presentes en señal de conformidad.

FIRMAS

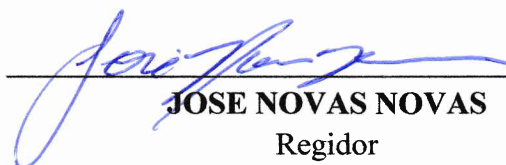

YENNI TOMASA MÉNDEZ PÉREZ
Presidenta del Concejo Municipal de Regidores




JOSÉ ERICARDO MATOS MATOS
Vicepresidente del Concejo Municipal de Regidores.


LIDIA JEANNY MOQUETE PÉREZ
Regidora


WILBER EDUARDO MATOS DIAZ
Regidor


JOSE NOVAS NOVAS
Regidor

1977



JOHN F. BURNETT, M.D.
Assistant Secretary for Health Policy and Statistics

THE H. ROY WOODS JR. CENTER
for the Study of the History of Medicine

DEPARTMENT OF THE HISTORY OF MEDICINE
Bldg. 10, Room 10-100

JOHN F. BURNETT, M.D.
Assistant Secretary for Health Policy and Statistics

1. The Department of the History of Medicine is a part of the National Library of Medicine, which is a part of the Department of Health and Human Services, United States of America.



Ayuntamiento Municipal de Jimaní

REESTIMACION DE INGRESOS

Resolución No.: 07 /2026

CONSIDERANDO: Que al terminar el Segundo trimestre correspondiente al año 2026 los ingresos percibidos superan lo estimado para ese período.

CONSIDERANDO: Que las experiencias de cobro obtenidas en el período indicado permiten hacer las proyecciones de aumentos correspondientes hasta el final del año.

CONSIDERANDO: Que la ley 176-07 en su artículo 21, establece la distribución por destino de gasto de acuerdo a los porcentajes siguientes:

30% para Gastos de Personal
40% para Servicios Municipales
25% para Programa de Inversión
5% para Educación, Género y Salud

CONSIDERANDO: Que la ley orgánica municipal vigente (ley 176-07) y la ley orgánica de presupuesto del sector público (ley 423-06), exigen un correcto equilibrio presupuestario.

VISTAS: Las Leyes 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la ley 423-06, Orgánica de Presupuesto del Sector Público

El Ayuntamiento Municipal de Jimaní en uso de sus facultades legales.

RESUELVE:

PRIMERO: Reestimar, como al efecto reestima las fuentes de ingresos que se indican a continuación:

	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>		
1.4.1.5.04 Extraordinarias (CORRIENTE)	10	100	100	RD\$	700,000.00
Total				RD\$	700,000.00

SEGUNDO: Distribuir los montos indicados entre los programas, actividades y objetos de gastos en la forma siguiente:

Destino de Fondo: Servicios Municipales

Programa 15: Desarrollo social y participación comunitaria

Actividad 0002: Fomento del Arte y cultura

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.2.8.6.02 Festividades	10	100	100	700,000.00
Total Fomento del Arte y cultura				700,000.00
Total Destino de Fondo Servicios Municipales				700,000.00
Total General de Gastos				700,000.00

Dada en la sala de sesiones del Concejo Municipal de Ayuntamiento Municipal de Jimaní a los ____ días del mes de Mayo del año 2026.

FIRMADO:


Yenny Tomasa Méndez Pérez
Presidente


Laureano Santana Cuevas
Alcalde Municipal

Secretario

